

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2022-MDH

Huarmaca, 27 de marzo de 2022.

EL CONCEJO DISTRITAL DE HUARMACA;

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 008-2022, de fecha 26 de abril de 2022, el Oficio N° 160-2022-INEI-ODEI-PIU, recepcionado con el Registro de Expediente N° 1546-2022, con fecha 25 de marzo de 2022, remitido por la Dirección Departamental del INEI – Piura; el Informe N° 025-2022-MDH-GPP-UTIC, de fecha 08 de abril de 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones TICs y el Informe Legal N° 0118-MDH/OAJ, de fecha 21 de abril de 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, respeto al convenio de cooperación interinstitucional de apoyo al V Censo Nacional Económico, V CENEC 2022-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

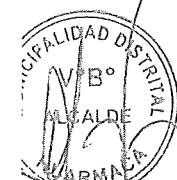
Que, mediante el Oficio N° 160-2022-INEI-ODEI-PIU, el Director Departamental del INEDI – Piura, propone la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional, el cual tiene como objetivo establecer la amplia cooperación entre el INEI y la Municipalidad, para la ejecución de las actividades preparatorias y realización del V Censo Nacional Económico 2022, indicando que el apoyo del gobierno local es de vital importancia en las actividades preparatorias y del empadronamiento en los Censos Nacionales, además la realización de estos censos son importantes para la adecuada toma de decisiones y la adopción de políticas públicas.

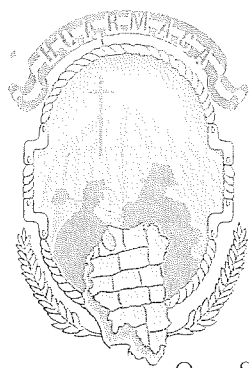
Que, mediante el Informe N° 025-2022-MDH-GPP-UTIC, de fecha 08 de abril de 2022, el Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones TICs, ha indicado que de ser aprobado el convenio con el INEI – Piura, la Municipalidad deberá designar a coordinador para que represente a la Municipalidad durante el proceso del V Censo Nacional Económico, así como deberá colaborar en las tareas de promoción y difusión censal, a través de los medios de comunicación más importantes del distrito, a fin de sensibilizar a las autoridades locales, comunales, empresarios y población en general sobre la importancia y las características principales del V Censo Nacional Económico, además ha señalado que se deberá solicitar la opinión legal correspondiente, con la finalidad de evaluar los términos del citado convenio;

Que, mediante el Informe Legal N° 0118-2022-MDH/OAJ, de fecha 21 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, ha opinado que es procedente la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Departamental del INEI – Piura y La Municipalidad Distrital de Huarmaca, de apoyo al V Censo nacional Económico 2022, el cual está sujeto a la aprobación del concejo municipal y de ser aprobado, deberá autorizarse al señor alcalde a suscribirlo;

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2022-MDH



Que, Sesión de Concejo Ordinaria N° 008-2022, de fecha 26 de abril de 2022, el señor alcalde puso el tema al debate, donde los asambleístas estando a lo informado por la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones TICs, la Oficina de Asesoría Jurídica y contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, deliberaron sobre el tema, revisando todos los términos y obligaciones de las partes, por lo que opinaron que era conveniente la suscripción del mismo, ya que su ejecución, brindará información estadística muy importante, para la adecuada toma de decisiones en políticas públicas;



Que, de conformidad con el artículo 9°, numeral 26, de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades; el concejo en Sesión Ordinaria N° 08-2022, de fecha 26 de abril de 2022, por UNANIMIDAD y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;



ACORDÓ:

Artículo Primero. - APROBAR el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de Huarmaca”, cuyo objetivo es establecer una amplia cooperación entre el INEI y la Municipalidad, para la ejecución de las actividades preparatorias y realización del V Censo Nacional Económico 2022.



Artículo Segundo. – DESIGNAR al Señor DARWIN SOSA TINEO, Subgerente de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, coordinador del V Censo Nacional Económico 2022, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones del convenio aprobado en el artículo precedente.

Artículo Tercero. - AUTORIZAR al señor Alcalde a suscribir el convenio aprobado en el artículo primero del presente acuerdo de concejo.

Artículo Cuarto. - DISPONER la publicación de la presente Acuerdo de Concejo a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TICs, en la Plataforma Única del Estado Peruano GOB.PE. (www.gob.pe/munihuarmaca).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDO LARA TINEO
ALCALDE